Alcaldía de Nobsa

# ESTUDIOS PREVIOS

## MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

## MECI 1000:2005

| **CONTROL, REVISIÓN Y APROBACIÓN** | |
|---|---|
| **Elaboración:** | AGENTES DE CAMBIO |
| **Original en:** | OFICINA DE CONTROL INTERNO |

| | **REVISIÓN** | **APROBACIÓN** |
|---|---|---|
| Nombre: | Secretaria de Contratación, Unidad Municipal de asistencia técnica | Comité de Calidad |
| Cargo: | Líder de Calidad | Directivo |
| Firma: | | |

| **A. No.** | **FECHA** | | | **PROCESO DE ACTUALIZACIÓN** | | | | | **ACTUALIZADO POR** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DD** | **MM** | **AA** | **S** | **A** | **M** | **Código** | **Actualización** | |
| 01 | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | | |
| 06 | | | | | | | | | |
| 07 | | | | | | | | | |
| 08 | | | | | | | | | |
| 09 | | | | | | | | | |

## 1. INFORMACION GENERAL

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES |
| **FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** | NUBIA YOLIMA MESA ROMERO |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NOBSA. |
| **FECHA:** | NOVIEMBRE DE 2024 |
| **No. PAA** | VERSIO N 29 |
| **REGISTRO BP y P No.: (SI APLICA)** | 2024 15491 0005 |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MÍNIMA CUANTIA |

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NOBSA.**

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El marco Constitucional y legal previsto en el Titulo XII, capítulo II de la constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del estado en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3ª y el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servicios públicos la someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que, de conformidad con el artículo 311 constitucional afirma que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley.

El propósito principal de la administración municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional, el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, proponiendo por generar bienestar conforme a la constitución y a la ley.

Que la constitución política de Colombia en su artículo 2 establece que *"son fines esenciales del estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integralidad y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas redientes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares":*

La Ley 115 de 1994 estableció que la educación media puede ser académica o técnica y que, en ambos casos, se obtiene el título de bachiller, quedando habilitado el estudiante para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

El bachillerato técnico es una de las ofertas del Ministerio de Educación que sirve para fortalecer la incorporación de los jóvenes al mundo laboral, es aquí donde los estudiantes puedan darle continuidad a su formación técnica y tecnológica en Educación Superior. El diseño del Bachillerato Técnico está basado en el desarrollo de competencias laborales que otorguen herramientas que den acceso a la empleabilidad de acuerdo al sector público, a la demanda laboral que se encuentre disponible en estos momentos, a las necesidades de la matriz productiva y a las agendas zonales de desarrollo.

La formación que brinda el bachillerato técnico productivo está enfocada en que los jóvenes puedan fortalecer su incorporación al mundo laboral y comprendan la importancia de conocer este campo, además, de brindar la oportunidad a los estudiantes de continuar con su educación técnica.

Entre los beneficios de esta formación destaca:

- Fortalece el modelo de educación técnica para los jóvenes.
- Promueve la educación dual en alianza con el sector productivo.
- Ayuda a ampliar la oferta educativa del Ministerio de Educación.
- Los estudiantes ingresarán a corto plazo al mundo laboral.
- Los estudiantes desarrollarán habilidades técnicas prácticas.
- Los estudiantes descubrirán habilidades y su vocación profesional.
- Los estudiantes identificarán diversas posibilidades para su emprendimiento.
- Las empresas fortalecerán la formación inicial de su nuevo personal.
- Las empresas identificarán e incorporarán personal capacitado de recursos humanos.
- Las empresas aplicarán procesos de responsabilidad social.

Sumado a lo anterior, el municipio de Nobsa cuenta con dos instituciones educativas oficiales, las cuales ofertan la educación en la modalidad mencionada anteriormente, se cuenta con un total de 1726 NNAJ matriculados (Conforme a SIMAT con corte 01/09/2024) , quienes al ingresar al grado noveno inician con una especialidad la cual será su énfasis en los dos años siguientes y que le permitirá obtener el título de “Bachiller Técnico …” según la especialidad escogida.

En el desarrollo de las especialidades se derivan actividades que no necesariamente obedecen a los conceptos y contenidos dentro del pensum, pero que fortalecen el aprendizaje, la comunicación y el proceso de socialización de los estudiantes, generalmente estas actividades son conocidas como actividades extracurriculares.

Inicialmente, las actividades extracurriculares se contemplan como escenarios educativos alternos, dentro de las instituciones educativas. Cabe mencionar nuevamente, que no hacen parte de la lógica perteneciente al ámbito obligatorio, por el contrario, se sitúan en un factor determinante, que es la voluntad del estudiante. Es así, como, a continuación, se develan elementos sustanciales que configuran el marco conceptual de las actividades extracurriculares. El primer elemento, enfocado en la definición de las actividades extracurriculares. Se toma entonces, como comprensión general que las AE son “actividades desarrolladas dentro del ámbito escolar como complemento para el alumno y generalmente dependiente del centro” (Moriana, 2006).

Las actividades extracurriculares, se suscriben al ámbito institucional en la medida en que representan una herramienta beneficiosa, pues, “Las actividades extracurriculares son el complemento perfecto para tener una vida académica balanceada y sin duda, son un elemento muy importante en el entorno educativo por su contribución a la formación integral de los estudiantes” (Calero, 2022, p. 24 14).

En nuestro municipio las celebraciones escolares son eje fundamental en las actividades cotidianas de las instituciones educativas, permitiendo la integración de los miembros de la comunidad educativa, y generando espacios de aprendizajes más allá del salón de clases.

Por lo expuesto anteriormente, los estudiantes de las instituciones solicitaron apoyo para llevar a cabo las actividades extracurriculares con motivo de la celebración del día del técnico, del día de la familia y primeras comuniones.

Ahora bien, para la administración municipal 2024-2027, en el plan de desarrollo "**NOBSA A OTRO NIVEL**", se contempla en el numeral 7.4.3 Eje Estratégico 3: Nobsa Con Más Calidad de Vida, "…*A través de programas y subprogramas específicos, nos enfocamos en aspectos fundamentales que impactan directamente la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Desde el fortalecimiento educativo hasta el impulso de la cultura, el deporte inclusivo, la atención a la salud mental y la construcción de un entorno más participativo y equitativo, este eje busca crear las condiciones para que Nobsa sea un lugar donde cada persona, sin importar su edad, género o condición social, tenga acceso a oportunidades, servicios y derechos. Este eje se erige como la hoja de ruta para construir una Nobsa más educada, saludable, culturalmente rica, deportiva y, sobre todo, inclusiva, donde la participación ciudadana (especialmente de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, …*

Que, de acuerdo con lo contemplado en los procedimientos establecidos por la entidad para llevar a cabo los procesos, se cuenta con el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA" que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 2024154910005 e incluido en el Plan de Desarrollo *(*2024-2027).

| | |
|---|---|
| **Proyecto:** | "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA" |
| **REGISTRO BP y P No.:** | 2024 15491 0005 |
| **Eje estratégico:** | Nobsa Con Más Calidad de Vida |
| **Programa Plan de Desarrollo 1:** | Nobsa Más Educada. |
| **Subprograma 3:** | Educación de alta calidad |
| **Descripción del Indicador de producto:** | Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa: grupos de investigación, estrategias de innovación y apoyo a las pruebas SABER. |
| **Producto:** | Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa. |

Es por todo lo anterior que el Municipio de Nobsa requiere adelantar proceso de selección, cuyo objeto será PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NOBSA, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Estatuto General de la Contratación Pública integrado por la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, entre otras disposiciones civiles y comerciales aplicables al asunto.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NOBSA.

**3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

| NUMERO DEL CODIGO | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|
| **93141700** | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS |
| **90101603** | SERVICIO DE CATERING |
| **80141902** | REUNIONES Y EVENTOS |
| **80141607** | GESTIÓN DE EVENTOS |
| **80111620** | SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS |
| **50192701** | COMIDAS CONMBINADAS FRESCAS |
| **50202310** | AGUA MINERAL |

**CONDICIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL OBJETO:** El municipio de Nobsa busca generar entornos escolares seguros y efectivos, manejo de las emociones y apoyar proyecto de vida de los estudiantes. Adicionalmente se requiere promover espacios para la construcción de procesos de socialización diferentes a los establecidos en las aulas, promover el sano esparcimiento que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

La fecha dispuesta para llevar a cabo este evento será en la semana del 22 al 29 de noviembre del presente año.

**Lo anterior de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:**

### 3.3.1 ITEMS A SUMINISTRAR:

| ITEM | PRODUCTO | CANT | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| **DIA DEL TECNICO** | | | |
| 1 | COORDINADOR LOGÍSTICO | 1 | EL PROPONENTE CONTARA CON UNA PERSONA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE COORDINAR QUE TODO SE LLEVE A CABO DE LA MANERA ACORDADA. DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y MANEJO DE PERSONAL. |
| 2 | PERSONAL DE APOYO | 5 | PERSONAL ENCARGADO DEL MONTAJE REQUERIDO, ADECUACIÓN DEL LUGAR, ATENCIÓN A INVITADOS, CARGUE Y DESCARGUE DE MESAS, SILLAS, REFRIGERIOS, ENTREGA DE ALMUERZOS. |
| 3 | HIDRATACIÓN | 1750 | AGUA EMBOTELLADA, TAMAÑO PEQUEÑO (300 ML), BOTELLA PLÁSTICA CON TAPA DE ROSCA O PRESIÓN, TRANSPARENTE. |
| **ACTIVIDAD INTEGRACIÓN: COLEGIO TÉCNICO DE NAZARETH Y TÉCNICO DE NOBSA (2 EVENTOS SEPARADOS)** | | | |
| 4 | PAQUETE DE SONIDO LUCES NOBSA | 1 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE 2 BAJOS, 2 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 10 LUCES, |
| | TARIMA Y TECHO | 1 | GARANTIZAR LA INSTALACION DE TARIMA CON MEDIDAS DE 7.20 * 7.20 MTS, a 1.20 MTS DE ALTURA, CARPA A DOS AGUAS 8 * 8 METROS INSTALADA EN EL SITIO Y DEBIDAMNETE AFORADA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | RECREACION | 1 | GARANTIZAR JORNADA DE RECREACION DIRIGIDA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: **1. ACTIVIDAD PRIMARIA:** 1 HORA Y **2. ACTIVIDAD SECUNDARIA: 2 HORAS**<br>MEDIANTE COLOR FEST QUE CONSTA DE:<br>EXTINTORES DE 10 LIBRAS RECARGAS<br>500 BOMBAS NEON DE FIGURAS<br>2 BALONES NEON GRANDES<br>2 CAÑON DE ESPUMA SUMINISTRO<br>1 DJ ANIMADOR<br>STAFF DE APOYO LANZALLAMAS CON INSUMOS<br>1 TORTA DE 16 TIROS<br>1 VENGALAS DE COLORES<br>1 VENTURY CON PAPEL PICADO<br>1 CRYOJET DOBLE (BALA PEQUEÑA)<br>1 PISTOLA DE CRIOYET (BALA PEQUEÑA) |
| 5 | PAQUETE DE SONIDO Y LUCES NAZARETH | 1 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE 2 BAJOS, 2 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 10 LUCES, |
| | TARIMA Y TECHO | 1 | GARANTIZAR LA INSTALACION DE TARIMA CON MEDIDAS DE 7.20 * 7.20 MTS, a 1.20 MTS DE ALTURA, CARPA A DOS AGUAS 8 * 8 METROS INSTALADA EN EL SITIO Y DEBIDAMENTE AFORADA |
| | RECREACION | 1 | GARANTIZARR JORNADA DE RECREACION DIRIGIDA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: **1. ACTIVIDAD PRIMARIA:** 1 HORA Y **2. ACTIVIDAD SECUNDARIA:** 2 HORAS<br>MEDIANTE COLOR FEST QUE CONSTA<br>DE:<br>EXTINTORES DE 10 LIBRAS RECARGAS<br>200 BOMBAS NEON DE FIGURAS<br>2 BALONES NEON GRANDES<br>2 CAÑON DE ESPUMA SUMINISTRO<br>1 DJ ANIMADOR<br>STAFF DE APOYO LANZALLAMAS CON INSUMOS<br>1 TORTA DE 16 TIROS<br>1 VENGALAS DE COLORES<br>1 VENTURY CON PAPEL PICADO<br>1 CRYOJET DOBLE (BALA PEQUEÑA)<br>1 PISTOLA DE CRIOYET (BALA PEQUEÑA) |
| **DIA DE LA FAMILIA** | | | |
| 1 | SONIDO | 2 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 10 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE4 BAJOS, 4 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 8 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 8 PAR LED, 4 CABEZAS ROBOTICAS, PUENTE ESTRUCTURA PARA COLGADO. |
| 2 | OBSEQUIOS | 1 | PAQUETES DE OBSEQUIOS DIRIGIDOS A FAMILIAS, QUE PUEDEN INCLUIR PRODUCTOS PROMOCIONALES, RECUERDOS DEL EVENTO, O ARTÍCULOS ÚTILES PARA EL HOGAR. CADA OBSEQUIO DEBE ESTAR COMPUESTO DE AL MENOS TRES ARTÍCULOS DE CALIDAD, TALES COMO ( 4 LICUADORAS.- 4 PLANCHAS-4 CUBRELECHO DOBLE FAZ- 4 SANDUCHERAS-4 JUEGOS DE VASOS) |
| **APOYO PRIMERAS COMUNIONES DE LOS NNAJ DE LA IE TECNICA DE NOBSA** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | DESAYUNO | 45 | DESAYUNO TIPO AMERICANO: JUGO DE NARANJA NATURAL DE 250 ML, 2 HUEVOS REVUELTOS CON JAMÓN, ACOMPAÑADO DE CROISSANT PEQUEÑO, CHOCOLATE DE 200 ML Y PORCIÓN DE QUESO. |

**3.4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

**3.4.1. CALIDAD DEL SERVICIO:** El servicio logístico debe cumplir con las normas sanitarias y de salubridad y por la normatividad vigente sobre la materia.

**3.4.2. CONTROL DE CALIDAD:** La administración municipal mediante sus representantes se reserva la facultad de rechazar el servicio y/o los bienes que a su juicio no reúnan las condiciones y normas técnicas.

**3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

**3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá:

**3.5.1.1.** Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro de acuerdo con las actas parciales que se generen en ejecución del contrato, de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato que se suscriba.
**3.5.1.2.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones establecidas para la ejecución del contrato.
**3.5.1.3.** Constituir las garantías a que haya lugar, así mismo actualizar o modificarlas cuando haya lugar
Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
**3.5.1.4.** Responder oportunamente los requerimientos realizados por las demás dependencias del municipio o del supervisor del contrato, que se relacionen con el objeto contractual.
**3.5.1.5.** Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, de manera periódica.
**3.5.1.6.** Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
**3.5.1.7.** Cumplir con el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
**3.5.1.8.** Se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
**3.5.1.9.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
**3.5.1.10.** Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.

**3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

**3.5.2.1.** Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio, garantizando la calidad.
**3.5.2.2.** Entregar al municipio el plan de contingencia específico para el evento.
**3.5.2.3.** Garantizar el suministro y distribución de los refrigerios o almuerzos al lugar donde se le indique por parte de la supervisión, garantizando la inocuidad de los alimentos, envases, transporte etc.
**3.5.2.4.** Disponer de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades en el evento. Realizar el ingreso de los bienes al Almacén cuando se requiera, de acuerdo con el componente de suministros dentro del alcance de la logística.
**3.5.2.5.** Garantizar la calidad y Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidos en el numeral 3.3.1 del estudio previo.
**3.5.2.6.** Disponer del recurso humano para ejecutar las actividades del contrato.
**3.5.2.7.** Presentar un informe transcurrido el evento con los soportes de fotografía, planilla de entrega de refrigerios, almuerzos, incentivos y/o video y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con las actividades a desarrollar

**3.5.2.8.** Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
**3.5.2.9.** Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
**3.5.2.10.** Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio de la supervisión del contrato y que conlleven a la correcta ejecución del mismo.
**3.5.2.11.** Demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el alcalde Municipal.
**3.5.2.12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que conlleven al correcto funcionamiento del objeto del contrato.

**3.5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

**3.5.3.1.** Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
**3.5.3.2.** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
**3.5.3.3.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
**3.5.3.4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
**3.5.3.5.** Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
**3.5.3.6.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
**3.5.3.7.** corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
**3.5.3.8.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
**3.5.3.9.** Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
**3.5.3.10.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
**3.5.3.11.** Ejercer la supervisión general del contrato.

**3.6. TIPO DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**3.7. IDENTIFICACION DE LAS PARTES:**
- **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE NOBSA - NIT: 891.855.222-0
- **CONTRATISTA:** PERSONA NATURAL, JURÍDICA Y/O PROPONENTE PLURAL

**3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será **quince (15) días** previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato derivado del presente proceso de contratación será el **MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ**

**3.10. SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del Municipio de Nobsa, estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES.**

En todo caso el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
- Suscribir acta de inicio del contrato y demás actas derivadas de la ejecución del contrato
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento

- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos
- Hacer seguimiento y aprobar los informes que deba rendir el contratista junto con los soportes de cada uno
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones
- Liquidar el contrato, suscribiendo con el delegado para la contratación las actas correspondientes

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 36.359.375),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar. *Se anexa cuadro completo "ANEXO 1: COTIZACIONES PROMEDIADAS"

| ITEM | PRODUCTO | CANT | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| **DIA DEL TECNICO** | | | | |
| 1 | COORDINADOR LOGÍSTICO | 1 | EL PROPONENTE CONTARA CON UNA PERSONA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE COORDINAR QUE TODO SE LLEVE A CABO DE LA MANERA ACORDADA. DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y MANEJO DE PERSONAL. | **$ 246.250** |
| 2 | PERSONAL DE APOYO | 5 | PERSONAL ENCARGADO DEL MONTAJE REQUERIDO, ADECUACIÓN DEL LUGAR, ATENCIÓN A INVITADOS, CARGUE Y DESCARGUE DE MESAS, SILLAS, REFRIGERIOS, ENTREGA DE ALMUERZOS. | **$ 631.250** |
| 3 | HIDRATACIÓN | 1750 | AGUA EMBOTELLADA, TAMAÑO PEQUEÑO (300 ML), BOTELLA PLÁSTICA CON TAPA DE ROSCA O PRESIÓN, TRANSPARENTE. | **$ 2.143.750** |
| **ACTIVIDAD INTEGRACIÓN: COLEGIO TÉCNICO DE NAZARETH Y TÉCNICO DE NOBSA (2 EVENTOS SEPARADOS)** | | | | |
| 4 | PAQUETE DE SONIDO LUCES NOBSA | 1 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE 2 BAJOS, 2 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 10 LUCES, | **$ 2.775.000** |
| | TARIMA Y TECHO | 1 | GARANTIZAR LA INSTALACION DE TARIMA CON MEDIDAS DE 7.20 * 7.20 MTS, a 1.20 MTS DE ALTURA, CARPA A DOS AGUAS 8 * 8 METROS INSTALADA EN EL SITIO Y DEBIDAMNETE AFORADA | **$ 2.725.000** |
| | RECREACION | 1 | GARANTIZARR JORNADA DE RECREACION DIRIGIDA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: **1. ACTIVIDAD PRIMARIA:** 1 HORA Y **2. ACTIVIDAD SECUNDARIA: 2 HORAS** | **$ 7.375.000** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | MEDIANTE COLOR FEST QUE CONSTA DE:<br>EXTINTORES DE 10 LIBRAS RECARGAS<br>500 BOMBAS NEON DE FIGURAS<br>2 BALONES NEON GRANDES<br>2 CAÑON DE ESPUMA SUMINISTRO<br>1 DJ ANIMADOR<br>STAFF DE APOYO LANZALLAMAS CON INSUMOS<br>1 TORTA DE 16 TIROS<br>1 VENGALAS DE COLORES<br>1 VENTURY CON PAPEL PICADO<br>1 CRYOJET DOBLE (BALA PEQUEÑA)<br>1 PISTOLA DE CRIOYET (BALA PEQUEÑA) | |
| 5 | PAQUETE DE SONIDO Y LUCES NAZARETH | 1 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE 2 BAJOS, 2 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 10 LUCES, | **$ 2.211.250** |
| | TARIMA Y TECHO | 1 | GARANTIZAR LA INSTALACION DE TARIMA CON MEDIDAS DE 7.20 * 7.20 MTS, a 1.20 MTS DE ALTURA, CARPA A DOS AGUAS 8 * 8 METROS INSTALADA EN EL SITIO Y DEBIDAMENTE AFORADA | **$ 2.712.500** |
| | RECREACION | 1 | GARANTIZARR JORNADA DE RECREACION DIRIGIDA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: **1. ACTIVIDAD PRIMARIA:** 1 HORA Y **2. ACTIVIDAD SECUNDARIA:** 2 HORAS<br>MEDIANTE COLOR FEST QUE CONSTA DE:<br>EXTINTORES DE 10 LIBRAS RECARGAS<br>200 BOMBAS NEON DE FIGURAS<br>2 BALONES NEON GRANDES<br>2 CAÑON DE ESPUMA SUMINISTRO<br>1 DJ ANIMADOR<br>STAFF DE APOYO LANZALLAMAS CON INSUMOS<br>1 TORTA DE 16 TIROS<br>1 VENGALAS DE COLORES<br>1 VENTURY CON PAPEL PICADO<br>1 CRYOJET DOBLE (BALA PEQUEÑA)<br>1 PISTOLA DE CRIOYET (BALA PEQUEÑA) | **$ 6.025.000** |
| **DIA DE LA FAMILIA** | | | | |
| 1 | SONIDO | 2 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 10 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE4 BAJOS, 4 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 8 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 8 PAR LED, 4 CABEZAS ROBOTICAS, PUENTE ESTRUCTURA PARA COLGADO. | **$ 4.912.500** |
| 2 | OBSEQUIOS | 1 | PAQUETES DE OBSEQUIOS DIRIGIDOS A FAMILIAS, QUE PUEDEN INCLUIR PRODUCTOS PROMOCIONALES, RECUERDOS DEL EVENTO, O ARTÍCULOS ÚTILES PARA EL HOGAR. CADA OBSEQUIO DEBE ESTAR COMPUESTO DE AL MENOS TRES ARTÍCULOS DE CALIDAD, TALES COMO ( 4 LICUADORAS.- 4 PLANCHAS-4 | **$ 3.662.500** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | CUBRELECHO DOBLE FAZ- 4 SANDUCHERAS-4 JUEGOS DE VASOS) | |
| **APOYO PRIMERAS COMUNIONES DE LOS NNAJ DE LA IE TECNICA DE NOBSA** | | | | |
| 1 | DESAYUNO | 45 | DESAYUNO TIPO AMERICANO: JUGO DE NARANJA NATURAL DE 250 ML, 2 HUEVOS REVUELTOS CON JAMÓN, ACOMPAÑADO DE CROISSANT PEQUEÑO, CHOCOLATE DE 200 ML Y PORCIÓN DE QUESO. | **$ 939.375** |
| **VALOR ESTIMATO TOTAL** | | | | **$ 36.359.375** |

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

| DESCRIPCIÓN | IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN |
|---|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE | SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO |
| INDUSTRIA Y COMERCIO | DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN EL CONTRATO |
| RETENCIÓN POR IVA | SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | 1.0% |
| ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR | 4.0% |
| FONDO DE SEGURIDAD | 5.0% SOLAMENTE PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA |

**NOTA:** El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la eventual ejecución del contrato.

**4.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El municipio de Nobsa cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia 2024, para responder por las obligaciones que se pacten de conformidad con el contrato que se suscriba, derivado el proceso de selección a adelantar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con el siguiente por menor:

| CDP No | DESCRIPCIÓN | |
|---|---|---|
| **241108-6** | **RUBRO** | **2.3.2.02.02.008.44** |
| | **NOMBRE** | Educación de alta calidad-Fortalecimiento Educación |
| | **CODIGO FUENTE** | 1.2.1.0.00 |
| | | Ingresos corrientes de Libre Destinación |
| | **VALOR** | **$ 36.400.000,00** |
| **VALOR TOTAL** | | **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00)** |

**4.2 FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE UN UNICO PAGO:** una vez se verifique por parte de la supervisión la cabal ejecución de todas las actividades pactadas, previa presentación informe de ejecución junto con los respectivos soportes de cada actividad (planillas de entrega de refrigerios, almuerzos, incentivos, registro fotográficos, videos etc), paz y salvo con proveedores y personal a su servicio, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales si es del caso (aportando las respectivas planillas), **certificación de ingreso a almacén de los ítems que lo requieran**, informe de supervisión en el que se aprueben las actividades realizadas, copia de las respectivas actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato que se suscriba, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

El Municipio como requisito previo para autorizar cada uno de los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

**Nota**: Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

**5. ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO**:

**5.1 ASPECTOS GENERALES:** Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la Secretaria de la Mujer y Programas Sociales y la oficina de las Tics y Gobierno Digital del Municipio de Nobsa Boyacá con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, dejan constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NOBSA..**"

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

En el escenario sectorial de logística para el año 2024, seguirá enfrentándose a un entorno cambiante, lo que mantendrá a las empresas del sector en el concepto de flexibilidad y agilidad en sus servicios logísticos, como forma de aumentar sus propuestas de valor a sus clientes y al comercio internacional. Logística empresarial y de comercio, que para el caso de Colombia para el sector del transporte y de la logística se espera un crecimiento del 4 % en 2024. un crecimiento ligeramente a la baja ya que según los análisis el sector se enfrentará al efecto dominó de la normalización en el comportamiento del consumidor y los problemas prolongados de capacidad por la desaceleración y la producción industrial.

**5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:**

El costo del servicio de operador logístico y administrativo para la organización y ejecución de eventos en Colombia, se puede impactar por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales este informe se analizan algunas variables relacionadas con el desempeño de las actividades de logística en Colombia, tomando como referencia las más relevantes mediciones internacionales. De igual manera, se realiza un diagnóstico del sector de la logística, en comparación con otras regiones de los países que conforman la Alianza del Pacífico, así como los principales Departamentos de Colombia.

En Colombia la realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa, se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. Como es el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros y espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la

persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa; El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado. Cabe resaltar que invertir en la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo social, emocional y cognitivo de la infancia, la juventud, la familia y en el logro de la igualdad de género, no es únicamente una inversión en una sociedad más democrática e igualitaria, sino que también es una inversión en una población más sana, más alfabetizada y, en última instancia, más productiva, invertir en la educación y mejoramiento de la infraestructura municipal hace que la sociedad crezca y tenga un liderazgo propio dentro de su entorno. Esto es necesario para aumentar la productividad en el mundo.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Mayo 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,92 | 0,28 | 0,74 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,68 | 0,07 | 0,65 | 0,07 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,85 | -0,17 | 0,51 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 0,43 | 0,43 | 0,43 | 0,43 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,37 | 0,02 | 0,42 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,85 | 0,01 | 0,36 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,60 | 0,02 | 0,20 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,44 | 0,02 | 0,13 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,15 | 0,02 | 0,11 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,02 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,02 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 1,19 | 0,16 | -0,05 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,05 | 0,00 | -0,16 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Por otro lado se realizó el **ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO** para lo cual se tomó el valor de cuatro (4) COTIZACIONES una vez allegadas las cotizaciones se determinó tomar el valor de cada ítem de acuerdo al promedio arrojado, presentadas por proveedores de la región en consecuencia determina que para la presentación y ponderación de la oferta, el municipio de Nobsa cuenta con un presupuesto hasta por la suma de máximo **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 36.359.375),** incluidos todos los impuestos de ley de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

*Se anexa ficha completa de relación de cotizaciones y promedio de las mismas. ANEXO 1: COTIZACIONES PROMEDIADAS que hace parte integral del presente estudio

**5.3. ANALISIS DE LA DEMANDA:** Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o

utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

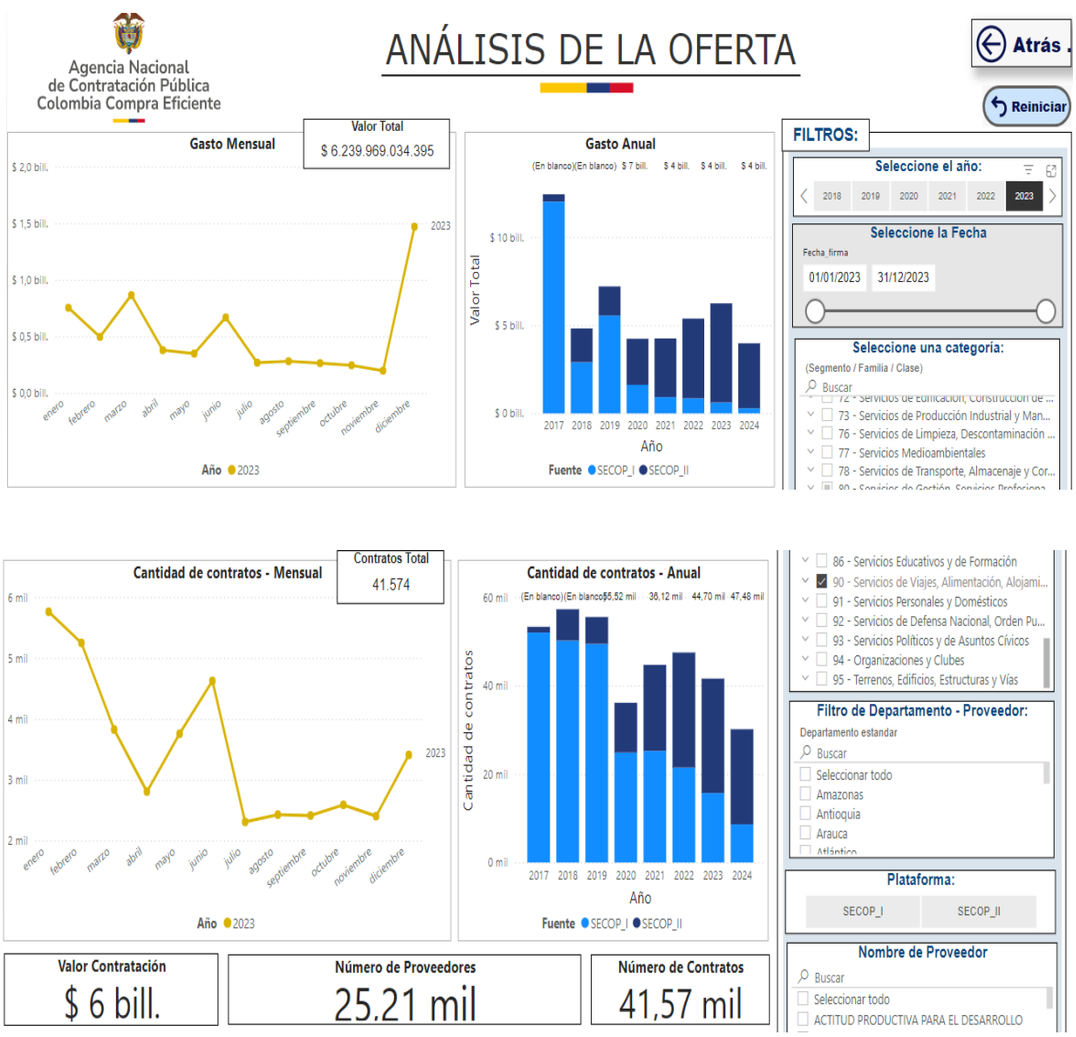


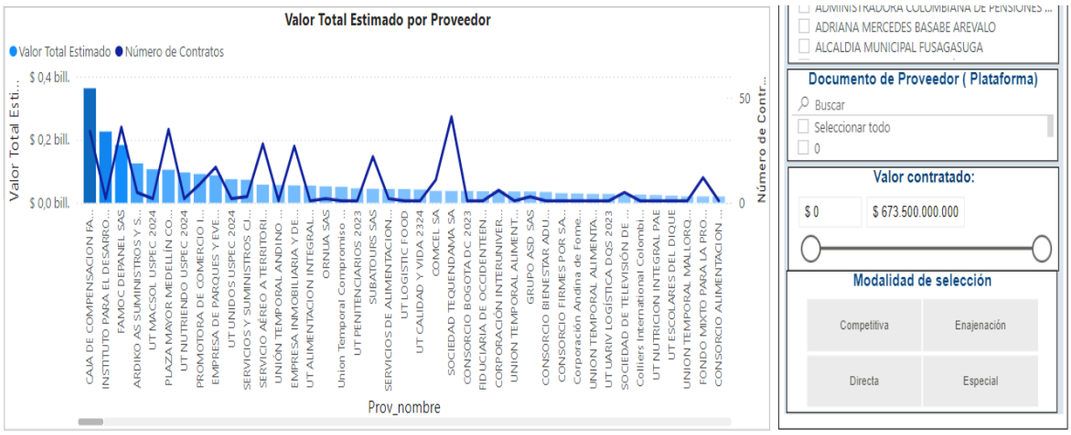

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
Contratos
Valor
Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
1 $ 31.121.561 52,93%
1 $ 31.121.561 52,93%
8014 - Comercialización y distribución
1 $ 27.674.800 47,07%
1 $ 27.674.800 47,07%
Total
2 $ 58.796.361 100,00%
2 $ 58.796.361 100,00%
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANGELA PATRICIA RINCON RINCON
ROSA IRENE HERNANDEZ REYES
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 59 mill.
Número de Contratos del Proveedor
2
Origen del Proveedor
Colombia - Boyacá
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
ANGELA PATRICIA RINCON RINCON
$ 31 mill.
ROSA IRENE HERNANDEZ REYES
$ 28 mill.
$ 0 mill.
$ 10 mill.
$ 20 mill.
$ 30 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
ANGELA PATRICIA RINCON RINCON
1
ROSA IRENE HERNANDEZ REYES
1
0
1
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Boyacá
$ 59 mill. (100%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Boyacá
2 (100%)
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
3
2
1
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía

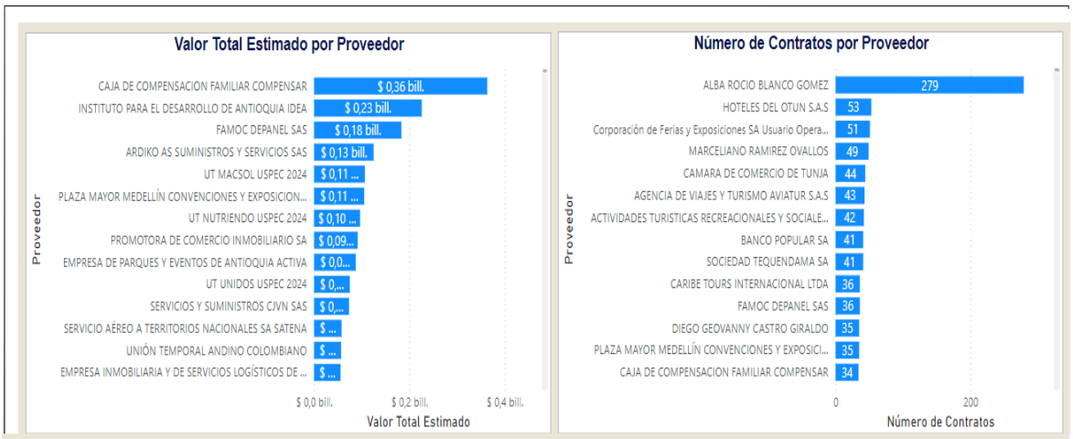
**5.3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA:** Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares del municipio de Nobsa al presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista;

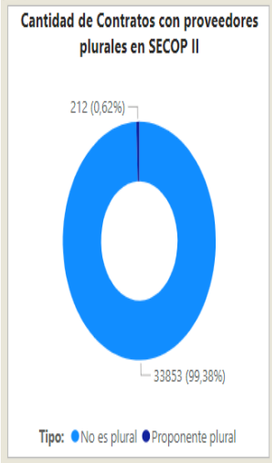
| NUMERO DEL PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | CUANTIA |
|---|---|---|---|
| MN-MC-013 DE 2022 | MINIMA CUANTIA | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, SEGÚN AGENDA, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO NOBSA 2020-2023. | $ 22,330,000 |
| MN-MC-043 DE 2022 | MINIMA CUANTIA | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, ENMARCADO DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “NOBSA EN CAMINO DEL DESARROLLO Y EL BIENESTAR 2020-2023” DEL MUNICIPIO DE NOBSA | $12.205.782 |

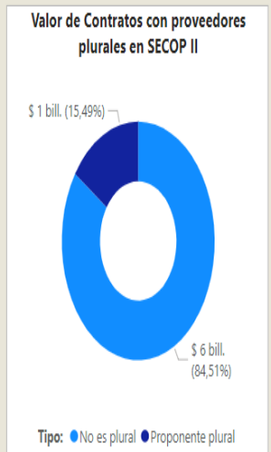
**5.4 ANALISIS DE LA OFERTA**: Según el modelo de abastecimiento estratégico, el análisis de la OFERTA que se presenta para el Municipio de Nobsa es la siguiente:

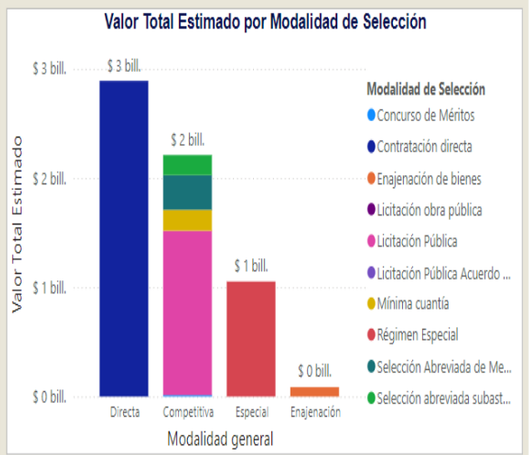


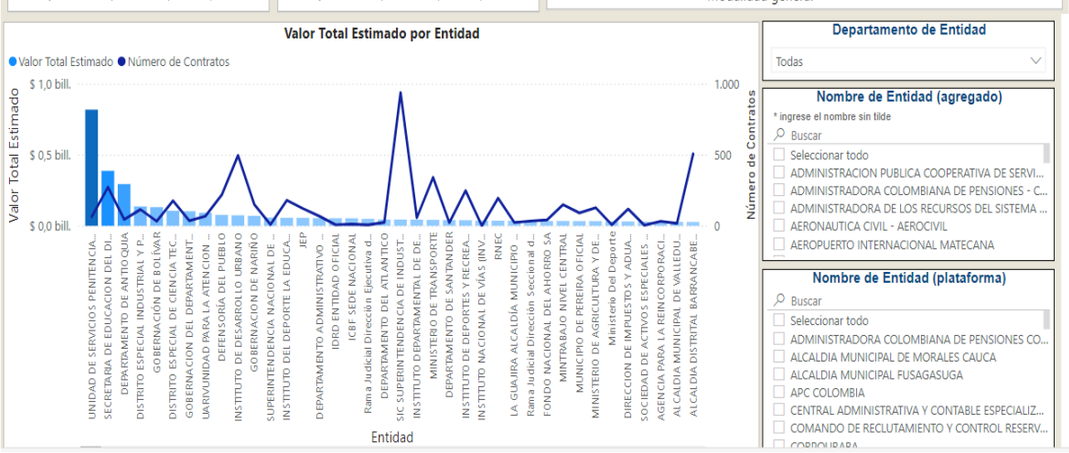

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ADRIANA MERCEDES BASABE AREVALO
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 673.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
FAMOC DEPANEL SAS
ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
UT MACSOL USPEC 2024
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICION...
UT NUTRIENDO USPEC 2024
PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO SA
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA
UT UNIDOS USPEC 2024
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA SATENA
UNIÓN TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ALBA ROCIO BLANCO GOMEZ
HOTELES DEL OTUN S.A.S
Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Opera...
MARCELIANO RAMIREZ OVALLOS
CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S
ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALE...
BANCO POPULAR SA
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
CARIBE TOURS INTERNACIONAL LTDA
FAMOC DEPANEL SAS
DIEGO GEOVANNY CASTRO GIRALDO
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICI...
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
212 (0,62%)
33853 (99,38%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 bill. (15,49%)
$ 6 bill. (84,51%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Directa
Competitiva
Especial
Enajenación
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Nombre de Entidad (plataforma)

| Año | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 6667 | $ 2.084.120.339.660 | 33,40% | 6667 | $ 2.084.120.339.660 | 33,40% |
| ⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios | 9297 | $ 1.350.669.162.208 | 21,65% | 9297 | $ 1.350.669.162.208 | 21,65% |
| ⊞ 8014 - Comercialización y distribución | 4812 | $ 1.342.673.484.785 | 21,52% | 4812 | $ 1.342.673.484.785 | 21,52% |
| ⊞ 8012 - Servicios legales | 12309 | $ 552.967.483.986 | 8,86% | 12309 | $ 552.967.483.986 | 8,86% |
| ⊞ 9014 - Deportes comerciales | 4507 | $ 400.675.807.325 | 6,42% | 4507 | $ 400.675.807.325 | 6,42% |
| ⊞ 9012 - Facilitación de viajes | 751 | $ 205.608.996.375 | 3,30% | 751 | $ 205.608.996.375 | 3,30% |
| ⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 1550 | $ 159.663.512.116 | 2,56% | 1550 | $ 159.663.512.116 | 2,56% |
| ⊞ 9015 - Servicios de entretenimiento | 849 | $ 81.182.799.497 | 1,30% | 849 | $ 81.182.799.497 | 1,30% |
| ⊞ 9013 - Artes interpretativas | 413 | $ 42.176.904.116 | 0,68% | 413 | $ 42.176.904.116 | 0,68% |
| ⊞ 8015 - Política comercial y servicios | 419 | $ 20.230.544.327 | 0,32% | 419 | $ 20.230.544.327 | 0,32% |
| Total | 41574 | $ 6.239.969.034.395 | 100,00% | 41574 | $ 6.239.969.034.395 | 100,00% |

### 5.4.1. ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?:

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| PN ESPOL MIC 008 2023 | MINIMA CUANTIA | Escuela de Postgrados de Policía | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE TIPO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA | 105.000.000 |
| MC-044-2023 | MINIMA CUANTIA | MUNICIPIO DE CHITARAQUE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOGISTICO COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ | 15.000.000 |
| MC-93-2023 | MINIMA CUANTIA | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MPIO DE VILLETA, FORTALECIENDO LAZOS DE AMISTAD Y RESPETO | 32.050.000 |

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:** La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

- LICITACIÓN PÚBLICA
- SELECCIÓN ABREVADA
- **MÍNIMA CUANTÍA**
- CONCURSO DE MÉRITOS

En esta modalidad de selección, la entidad realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía - calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector - independientemente de su objeto.

Fue creada por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, por medio de la cual se adicionó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual posteriormente ha sido modificado por el artículo 94la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 – Ley de emprendimiento -, a travésde la normativa anunciada se regula el proceso de contratación de mínima cuantía, disponiendo que el factor determinante para adelantarle es el valor del presupuesto oficial. Por lo demás, en este procedimiento el contrato se perfecciona por la aceptación de la oferta.

Igualmente, se tendrá en cuenta que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

De lo anterior se colige que modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato es inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Atendiendo al estudio de mercado realizado para la, "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE NOBSA.".** Se adelantará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

De acuerdo con lo establecido enel artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021, la selección del proponente que ejecute el objetodel proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto No. 1860 de 2021 *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siesta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación dela oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términosdel artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitaciónpara recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.*

*En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Así mismo, el numeral 7 del artículo en mención establece: *"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* unavez recibidas las propuestas, el **MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ** verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

**7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:** La verificación de la capacidad jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen a continuación:

| |
|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO No. 01:** La cual debe ser diligenciada por el proponentede acuerdo con el **ANEXO No. 01** de la invitación pública. |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL**: La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

• **PERSONAS NATURALES: EI CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL** debe demostrar que el objeto social tenga relación con el desarrollo de actividades recreativas, culturales, de servicio comunitario, sociales, personales y/o logísticas y sea acorde con el objeto contractual renovado para 2024.

• **PERSONAS JURÍDICAS: EI CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** debe acreditar que el objeto social del proponente persona jurídica, se enmarque en el desarrollo de actividades recreativas, culturales, de servicio comunitario, sociales, personales y/o logísticas. la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, sus facultades y/o limitaciones y la vigencia de la sociedad, la cual debe como mínimo corresponder al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Renovado para 2024.

• PROPONENTES PLURALES: Cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL según corresponda, en donde le entidad procederá con la consulta de la información descrita Previamente, en concordancia con la naturaleza de cada uno de los integrantes.

**FACULTAD O AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:** Si de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se evidencia que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de quele sea adjudicado.

**APODERADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Los proponentes podrán presentar la propuesta directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual, deberán adjuntar junto con la propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar alproponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato

**CONSTANCIA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN PROHIBICIÓN, INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD – ANEXO No. 02:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá diligenciar el anexo según lo dispuesto en el, igualmente ocurrirá con el proponente plural, en donde el anexo debe venir debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de sus integrantes.

**CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ANEXO No. 03:** Cuandola propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias de la Ley 80 de 1993, en donde al menosdebe indicarse:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar a la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o launión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo

| |
|---|
| del MUNICIPIO DE NOBSA<br>• Señalar la duración de este, que no podrá ser inferior a la duración del contrato y UN (01)año más. |
| **PACTO DE INTEGRIDAD – ANEXO No. 04:** El cual debe ser diligenciado por el proponente de acuerdo con el anexo relacionado dentro de la invitación pública. En caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes delproponente plural debe diligenciar el respectivo anexo. |
| **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía expedida en Colombia, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras, también será válida la presentación de la cédula digital, la cual fue implementada mediante Circular Externa No. 011 de 2021 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.<br><br>Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjeriza expedida por la autoridad colombiana competente.<br><br>Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio |
| **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Procuraduría General de la Nación con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Contraloría General de la República con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición. |
| **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición. |
| **CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC:** El proponentedeberá anexar consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, realizada en la páginade la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta. |
| **CERTIFICACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá anexar consulta de inhabilidades por delitos sexuales, realizada en la página de la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta. |
| **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta. |

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **PERSONA JURÍDICA:** deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en lacual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuandoeste exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por elrepresentante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.
  Si la persona jurídica no tiene más de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar lospasos a partir de la fecha de su constitución.
  Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados
- **PERSONA NATURAL**: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto enel artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013.
  Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:
  - **PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO**: Declaración en la que conste quese encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
  - **PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO:** Declaración en la que conste quese encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copiade las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** cada uno de sus integrantes (personas jurídicas onaturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tengaRevisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.
El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado laobligación de efectuar Dichos pagos.

**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente persona natural o jurídica deberá aportar copia de este, el cual debe encontrarse actualizado. En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del documento con el requerimiento anteriormente descrito.

**7.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar como experiencia DOS (02) CONTRATOS suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso contractual y cuyos

valores sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. expresado en SMMLV.

**ALCANCE DEL CONTRATO:** Se entiende como alcance de un contrato ejecutado y terminado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del servicio, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas (Prestación de servicio de logísticos), en caso de que el oferente manifieste haber ejecutado el contrato por alcance, se deben resaltar las actividades a considerar.

Para acreditar la experiencia del oferente se debe adjuntar con la propuesta **copia del contrato y el acta de liquidación** de este expedido por la autoridad competente, y/o mediante certificación de experiencia expedida y firmada por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato
Valor del contrato
Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES Y OTROS:** El oferente deberá acreditar como experiencia **DOS (02) CONTRATOS**, suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso contractual y cuyo sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

**ALCANCE DEL CONTRATO:** Se entiende como alcance de un contrato ejecutado y terminado, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del servicio, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas (Prestación de servicio de logísticos), en caso de que el oferente manifieste haber ejecutado el contrato por alcance, se deben resaltar las actividades a considerar.

Para acreditar la experiencia del oferente se debe adjuntar con la propuesta copia del contrato y el acta de liquidación de este expedido por la autoridad competente, y/o mediante certificación de experiencia expedida y firmada por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**CAPACIDAD TECNICA – ANEXO No. 05:**

El proponente deberá aportar junto con su propuesta:

- Certificación de tener disponibilidad inmediata de servicio logístico requerido.
- Personal Mínimo Requerido

| PERFIL | DEDICACION |
|---|---|
| Apoyo Personal logístico (cinco personas): acreditar junto con la propuesta como mínimo:<br>a) título bachiller<br>b) certificación vigente como manipulador de alimentos y<br>c) diplomado en logística de mínimo 80 horas,<br>d) copia cédula de ciudadanía<br>e) Hoja de vida<br>**f)** Carta de intención suscrita por cada uno de los meseros postulados. | 100% |

| PERFIL | DEDICACION |
|---|---|
| Un Coordinador Logístico: acreditar junto con la propuesta como mínimo:<br>1. Cedula de ciudadanía<br>2. hoja de vida<br>3. Carta de intención.<br>4. Certificado de manipulación de alimentos vigente.<br>5. Diplomado en logística mínimo 80 horas.<br>6. Acreditar experiencia mínima de dos años o 5 eventos en la coordinación de actividades de logística para eventos comunitarios, académicos, recreativos o institucionales. | 100% |

- **CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL):** El proponente deberá allegar copia del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales sobre la evaluación inicial o la autoevaluación de los estándares mínimo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en donde una calificación total que se encuentra en un puntaje mayor al 85% y en una escala de valoración ACEPTABLE, -conforme con la Resolución No. 312 de 2019, artículo 28-, y el respectivo plan de mejoramiento al que haya lugar (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- **Presentar carta de oferta de servicio de transporte para cumplir con el ITEM de traslado.** Si es con vehículo propio entregar los documentos del vehículo y su conductor, SOAT, Revisión Técnico Mecánica, licencia de conducción, permiso de transporte especial de pasajeros. Si es contratado, presentar oferta y disponibilidad del servicio de la empresa y/o persona natural autorizada para trasporte especial de pasajeros con quien se llevará a cabo el servicio y documentos del vehículo y su conductor, SOAT, Revisión Técnico Mecánica, licencia de conducción, permiso de transporte especial de pasajeros que se oferta.

**PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO No. 06**

- Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II; esta será la única válida para la evaluación y validez de la oferta.
- Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

**8. LIMITACION MIPYMES:**

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 35 **PARÁGRAFO.** En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el Municipio elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

- Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dic ha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.".

## 9. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Conforme a la metodología adoptada desde el documento CONPES 3714 de 2011 y atendiendo los lineamientos trazados por Colombia Compra Eficiente, se insertan al final las matrices de identificación, clasificación, evaluación y calificación de riesgos. La valoración final atiende los criterios de Probabilidad e Impacto contenidos en la siguiente tabla

### 9.1. TABLA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | INCAPACIDAD DE FUTURO CONTRATISTA DE CUMPLIR CON LO INCLUIDO EN SU OFERTA | INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 1 | 2 | BAJO |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | INCAPACIDAD DE FUTURO CONTRATISTA DE CUMPLIR CON LO INCLUIDO EN SU OFERTA | FALTA DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA | 1 | 1 | 2 | BAJO |
| 2 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO DE NOBSA | IMPACTO NEGATIVO EN EL CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN CONSECUENCIA SOBRE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD | 2 | 4 | 6 | ALTO |
| 3 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALTA DE OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR | DESCONTENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES | 1 | 1 | 2 | BAJO |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | FINANCIERO | CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN POR LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA | INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO | 1 | 1 | 2 | BAJO |
| 5 | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | ECONÓMICO | CAMBIOS EN LAS CONDICIONES Y EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO | ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | 1 | 3 | 4 | RIESGO BAJO |

En virtud de lo anterior se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

| ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¡AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |
| CONTRATISTA | INCLUIR DENTRO DEL INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN LA CLÁUSULA PENAL | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | JURÍDICO | - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA |
| MUNICIPIO | INCLUIR EN LA INVITACIÓN COMO REQUISITO LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | JURÍDICO | VERIFICANDO LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN | DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA |
| CONTRATISTA | REALIZAR UN ANÁLISIS RIGUROSO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA<br><br>VERIFICAR LA CALIDAD DEL DE LOS BIENES A | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | COMITÉ DE CONTRATACIONES | - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENTREGAR POR EL CONTRATISTA | | | | | | | | |
| CONTRATISTA-MUNICIPIO | ASISTENCIA AL CONTRATISTA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR<br><br>DIALOGO PERMANENTE ENTRE CONTRATISTA Y LA ENTIDAD PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS Y OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR | - REALIZANDO SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL | DOCUMENTOS DEL PROCESO |
| MUNICIPIO-CONTRATISTA | MONITOREO CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA OFERTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR | REVISIÓN CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS. | 1 | 1 | 2 | 1 | CONTRATISTA | SUPERVISOR | - SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | DOCUMENTOS DEL PROCESO |

## 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el **MUNICIPIO DE NOBSA** exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de **(i)** un contrato de seguro contenido en una póliza, **(ii)** patrimonio autónomo, o **(iii)** garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

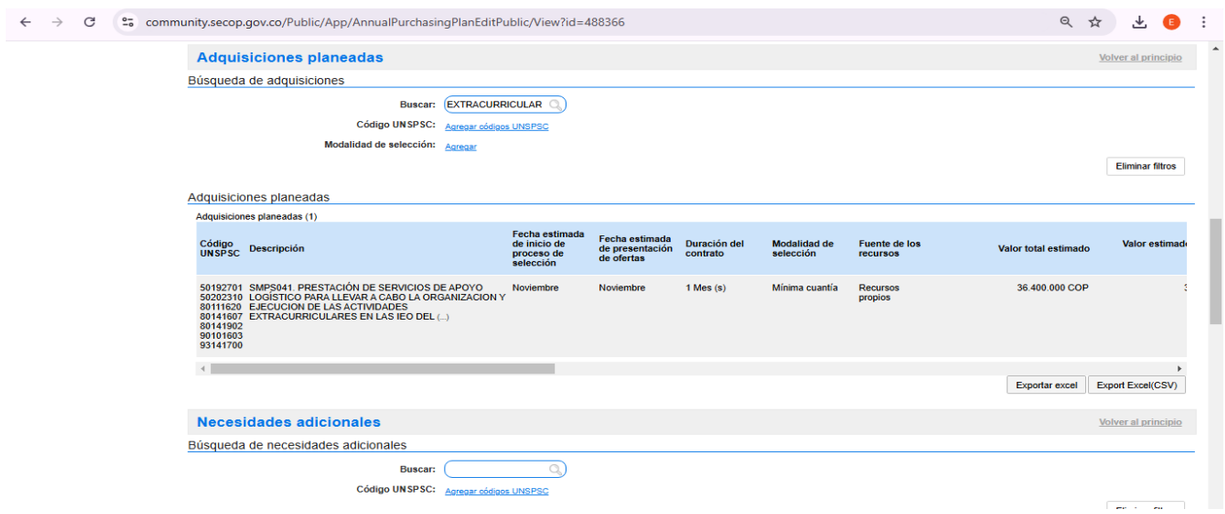
La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, elcontratista deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA** a favor del **MUNICIPIO DE NOBSA** con **NIT 891.855.222-0**, que cubra los siguientes amparos:

| **GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** | |
|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento del contratista durante la ejecución del contrato.<br>**CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato.<br>**VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | Este amparo busca garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista objeto del presente proceso de contratación, este amparo debe cubrir a la entidad por:<br>• Perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencia en la prestación del servicio, de acuerdo con lasespecificaciones técnicas<br>• Por el incumplimiento de los parámetros o normastécnicas establecidas para la prestación del servicio.<br>**CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato.<br>**VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS**. |

| | |
|---|---|
| **RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL** | **CUANTÍA:** Será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br>**VIGENCIA:** Su vigencia debe ser Igual al período de ejecución del contrato.<br>**Beneficiarios:** Terceros afectados y MUNICIPIO DE NOBSA. identificada con el NIT: 891855222-0<br>**Amparos:** Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.<br>1. La póliza debe incluir los siguientes amparos: i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios.<br>2. El seguro debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extra patrimoniales, que sean causados a los terceros.<br>El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 |

## 11. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS:

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Compras de la presente vigencia 2024 mediante certificación expedida por la SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, la cual hará parte integral del presente estudio previo:




## 12. LA INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

## 13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO DE NOBSA** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e

interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

**14. ANEXOS:**

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
2. CERTIFICADO REGISTRO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
3. CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
4. ANALISIS DE MERCADO
5. COTIZACIONES



**NUBIA YOLIMA MESA ROMERO**
**SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES**

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Nombre: Luz Aida Guerreo Rincón<br>Cargo Profesional de apoyo Educación CPS-Secretaria de la Mujer y Programas Sociales. | Nombre. Nubia Yolima Mesa Romero<br>Cargo: Secretaria de la Mujer y Programas Sociales | Nombre: Nubia Yolima Mesa Romero<br>Cargo: Secretaria de la Mujer y Programas Sociales |

## ANEXO 1: COTIZACIONES PROMEDIADAS.

| ITEM | PRODUCTO | CANT | DESCRIPCIÓN | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | COTIZACION 4 | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA DEL TECNICO** | | | | **ARC Eventos** | **INVERSIONES** | **GP PREMIUM** | **LYM** | |
| 1 | COORDINADOR LOGÍSTICO | 1 | EL PROPONENTE CONTARA CON UNA PERSONA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE COORDINAR QUE TODO SE LLEVE A CABO DE LA MANERA ACORDADA. DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y MANEJO DE PERSONAL. | $ 250.000 | $ 230.000 | $ 250.000 | $ 255.000 | **$ 246.250** |
| 2 | PERSONAL DE APOYO | 5 | PERSONAL ENCARGADO DEL MONTAJE REQUERIDO, ADECUACIÓN DEL LUGAR, ATENCIÓN A INVITADOS, CARGUE Y DESCARGUE DE MESAS, SILLAS, REFRIGERIOS, ENTREGA DE ALMUERZOS. | $ 600.000 | $ 625.000 | $ 675.000 | $ 625.000 | **$ 631.250** |
| 3 | HIDRATACIÓN | 1750 | AGUA EMBOTELLADA, TAMAÑO PEQUEÑO (300 ML), BOTELLA PLÁSTICA CON TAPA DE ROSCA O PRESIÓN, TRANSPARENTE. | $ 2.100.000 | $ 1.837.500 | $ 2.362.500 | $ 2.275.000 | **$ 2.143.750** |
| **ACTIVIDAD INTEGRACIÓN: COLEGIO TÉCNICO DE NAZARETH Y TÉCNICO DE NOBSA(2 EVENTSO SEPARADOS)** | | | | | | | | |
| 4 | PAQUETE DE SONIDO LUCES NOBSA | 1 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE 2 BAJOS, 2 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 10 LUCES, | $ 3.000.000 | $ 2.450.000 | $ 2.550.000 | $ 3.100.000 | **$ 2.775.000** |
| | TARIMA Y TECHO | 1 | GARANTIZAR LA INSTALACION DE TARIMA CON MEDIDAS DE 7.20 * 7.20 MTS, a 1.20 MTS DE ALTURA, CARPA A DOS AGUAS 8 * 8 METROS INSTALADA EN EL SITIO Y DEBIDAMNETE AFORADA | $ 3.000.000 | $ 2.110.000 | $ 2.690.000 | $ 3.100.000 | **$ 2.725.000** |
| | RECREACION | 1 | GARANTIZARR JORNADA DE RECREACION DIRIGIDA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: **1. ACTIVIDAD PRIMARIA:** 1 HORA Y **2. ACTIVIDAD SECUNDARIA: 2 HORAS**<br>MEDIANTE COLOR FEST QUE CONSTA DE:<br>EXTINTORES DE 10 LIBRAS RECARGAS<br>500 BOMBAS NEON DE FIGURAS<br>2 BALONES NEON GRANDES<br>2 CAÑON DE ESPUMA SUMINISTRO<br>1 DJ ANIMADOR<br>STAFF DE APOYO LANZALLAMAS CON INSUMOS<br>1 TORTA DE 16 TIROS<br>1 VENGALAS DE COLORES<br>1 VENTURY CON PAPEL PICADO<br>1 CRYOJET DOBLE (BALA PEQUEÑA)<br>1 PISTOLA DE CRIOYET (BALA PEQUEÑA) | $ 7.500.000 | $ 6.800.000 | $ 7.200.000 | $ 8.000.000 | **$ 7.375.000** |

| ITEM | PRODUCTO | CANT | DESCRIPCIÓN | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | COTIZACION 4 | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIA DEL TECNICO** | | | | **ARC Eventos** | **INVERSIONES** | **GP PREMIUM** | **LYM** | |
| 5 | PAQUETE DE SONIDO Y LUCES NAZARETH | 1 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE 2 BAJOS, 2 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 4 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 10 LUCES, | $ 3.000.000 | $ 245.000 | $ 2.550.000 | $ 3.050.000 | **$ 2.211.250** |
| | TARIMA Y TECHO | 1 | GARANTIZAR LA INSTALACION DE TARIMA CON MEDIDAS DE 7.20 * 7.20 MTS, a 1.20 MTS DE ALTURA, CARPA A DOS AGUAS 8 * 8 METROS INSTALADA EN EL SITIO Y DEBIDAMENTE AFORADA | $ 3.000.000 | $ 1.950.000 | $ 2.850.000 | $ 3.050.000 | **$ 2.712.500** |
| | RECREACION | 1 | GARANTIZARR JORNADA DE RECREACION DIRIGIDA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: **1. ACTIVIDAD PRIMARIA:** 1 HORA Y **2. ACTIVIDAD SECUNDARIA:** 2 HORAS<br>MEDIANTE COLOR FEST QUE CONSTA DE:<br>EXTINTORES DE 10 LIBRAS RECARGAS 200 BOMBAS NEON DE FIGURAS<br>2 BALONES NEON GRANDES<br>2 CAÑON DE ESPUMA SUMINISTRO<br>1 DJ ANIMADOR<br>STAFF DE APOYO LANZALLAMAS CON INSUMOS<br>1 TORTA DE 16 TIROS<br>1 VENGALAS DE COLORES<br>1 VENTURY CON PAPEL PICADO<br>1 CRYOJET DOBLE (BALA PEQUEÑA)<br>1 PISTOLA DE CRIOYET (BALA PEQUEÑA) | $ 5.000.000 | $ 6.800.000 | $ 7.200.000 | $ 5.100.000 | **$ 6.025.000** |
| **DIA DE LA FAMILIA** | | | | | | | | |
| 1 | SONIDO | 2 | ALQUILER DE SONIDO COMPUESTO POR 10 CABINAS ACTIVAS TIPO LINE ARRAY, INCLUYE4 BAJOS, 4 MONITORES DE PISO, 1 CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 18 CANALES, 8 MICRÓFONO ALÁMBRICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CABLEADO, CAMARA DE HUMO, 8 PAR LED, 4 CABEZAS ROBOTICAS, PUENTE ESTRUCTURA PARA COLGADO. | $ 6.000.000 | $ 4.900.000 | $ 2.550.000 | $ 6.200.000 | **$ 4.912.500** |
| 2 | OBSEQUIOS | 1 | PAQUETES DE OBSEQUIOS DIRIGIDOS A FAMILIAS, QUE PUEDEN INCLUIR PRODUCTOS PROMOCIONALES, RECUERDOS DEL EVENTO, O ARTÍCULOS ÚTILES PARA EL HOGAR. CADA OBSEQUIO DEBE ESTAR COMPUESTO DE AL MENOS TRES ARTÍCULOS DE CALIDAD, TALES COMO ( 4 LICUADORAS.- 4 PLANCHAS-4 CUBRELECHO DOBLE FAZ- 4 SANDUCHERAS-4 JUEGOS DE VASOS) | $ 4.000.000 | $ 3.155.000 | $ 3.445.000 | $ 4.050.000 | **$ 3.662.500** |
| **APOYO PRIMERAS COMUNIONES DE LOS NNAJ DE LA IE TECNICA DE NOBSA** | | | | | | | | |
| 1 | DESAYUNO | 45 | DESAYUNO TIPO AMERICANO: JUGO DE NARANJA NATURAL DE 250 ML, 2 HUEVOS REVUELTOS CON JAMÓN, ACOMPAÑADO DE CROISSANT PEQUEÑO, CHOCOLATE DE 200 ML Y PORCIÓN DE QUESO. | $ 900.000 | $ 882.000 | $ 963.000 | $ 1.012.500 | **$ 939.375** |
| **TOTAL** | | | | | | | | **$ 36.359.375** |